

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 163.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Art. 12	de la
Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Art. 92 d	e las
Disposiciones Generales de Presupuestos, ACUERDA: Conceder licencia sin god	e de
sueldo, del 01 al 15 de mayo de 2021 al señor	, con
cargo de Asesor Jurídico, Contrato No. 244, con Número de NUP:	de la
Unidad Presupuestaria: 02- SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA, Líne	a de
Trabajo o1- ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS.	

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día trece del mes de mayo de dos mil veintiuno.

------- Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República